Expte. nro.: 505.577



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2017

VISTO el anuncio del Jefe de Gobierno de la CABA con respecto a la creación de una "Universidad de Formación Docente", y el proyecto de ley asociado a la misma;

El pronunciamiento en este sentido emitido por los Consejos Directivos de los 29 Institutos de Formación Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

La resolución de cierre de carreras de formación docente en la Provincia de Jujuy, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Nacional 26206/06 en su artículo 2 establece que "la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado";

Que los Institutos de Formación Docente y sus carreras ocupan y han ocupado un rol de alta relevancia en el ejercicio del derecho a la educación y en la formación de docentes;

Que esas propuestas han sido formuladas de manera totalmente inconsulta e impuesta, y en el caso de la CABA, informada en una conferencia de prensa y no por los medios institucionales:

Que no se han habilitado espacios de discusión con los especialistas del tema y los actores del sistema en donde se planteen las problemáticas reales de la Formación Docente;

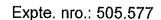
Que la información oficial carece de rigurosidad académica, pedagógica y normativa;

Que hasta este momento la información que se encuentra circulando plantea la "desintegración" de los Institutos Terciarios de la Ciudad;

Que su puesta en vigencia redundaría en una desarticulación del subsistema de formación docente, afectando las autonomías y los órganos de cogobierno de las instituciones de nivel terciario;

Que su implementación pone en riesgo proyectos pedagógicos, puestos de trabajo y condiciones laborales establecidos en la normativa correspondiente, siendo un ejemplo de ello el reemplazar a docentes por "facilitadores" que no se encuentran comprendidos en ninguna forma del Estatuto Docente en vigencia;

6 12





Que no se ha enviado información precisa acerca del marco normativo que regirán los cargos docentes dentro de esta nueva figura institucional, avasallando los derechos laborales ya adquiridos, y presentes en el Estatuto Docente;

Que estas medidas son una nueva expresión de las actuales políticas generales y específicamente educativas de ajuste presupuestario y se inscriben en el accionar sistemático del Gobierno Nacional en el desprestigio de la carrera y la labor profesional docente.

Que se encubre un recorte presupuestario, considerando la educación como un gasto y no como un derecho ciudadano;

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales es sede de siete Profesorados de Enseñanza Media y Superior;

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el intento del Gobierno de la Ciudad de imponer, de manera inconsulta, la reforma en la educación superior con la creación de la "Universidad de Formación Docente".

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la UBA que se expida en el mismo sentido.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quién corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CD Nro.: $320\underline{6}$

Dr. LEONARDO M. ZAYAT Secretario General FCEYN - UBA Dr. JUAN CANLOS REBOREDA DECANO